



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

***DEMANDADO: VICTOR JOSE CAMARGO ATENCIO - LUCIANO RIVERA
BARBOSA***

RADICADO No. 44-098-40-89-001-2020-00014-00

Vista la liquidación adicional del crédito presentada por el doctor JUAN JOSE NIEVES ZARATE sin existir objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Entréguese los títulos o depósitos que obren por cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez